



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMAÑY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
14 de noviembre de 2023

**Expediente 114/2021, Código SEGEX 940450F: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

**Fecha y hora de celebración:** 14 de noviembre de 2023, a las 09:15 h.

**Lugar de celebración:** Videoconferencia.

**Asistentes:**

- Presidencia: D<sup>a</sup>. María José Muñoz Muñoz, Servicio de Contratación.
- Secretaría: D<sup>a</sup>. María Elena Alemañy Martínez, Servicio Contratación.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. Verónica García Gallego, Asesoría Jurídica.
- D<sup>a</sup>. Carmen Ibáñez Martínez, Intervención General.
- D. Mario Adolfo Rubio Lara, Servicio Promotor.

**Licitadores asistentes:**

Licitador	Representante
EMPLEDIS SL	D <sup>a</sup> Úrsula Ruiz Gómez
EULEN CENTRO ESPECIAL EMPLEO SA	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Seco García
FUNDACION ASPRONA LABORAL	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Gallego Fernández
GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	D <sup>a</sup> Esperanza Richart Gento
ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	D <sup>a</sup> Ana Belén González Miguel
INTERACTIVA FACILITY, S.L.U.	D. Jorge García Rodríguez
LIMCAMAR, S.L.	D <sup>a</sup> Andrea Martínez Olivares

**Orden del día:**

- 1º. Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional
- 2º. Apertura de criterios evaluables automáticamente.

- 1º. Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2023, de

1



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

**Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023

apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores participantes, en la que se acordó, entre otros, requerir al licitador **ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**, con C.I.F. núm. A79449302, para la subsanación de las deficiencias detectadas: Anexo II: Modelo del documento europeo único de contratación (DEUC) en formato normalizado.

2º. Visto que el licitador **ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**, con C.I.F. núm. A79449302, ha subsanado en plazo el defecto mencionado en el punto anterior.

3º. Tras examinar la documentación aportada por el licitador, considerándola subsanada y dado que cumplen los requisitos previstos en el Pliego regulador del contrato, se acuerda por unanimidad de los miembros que componen la Mesa de Contratación la **admisión de ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**, con C.I.F. núm. A79449302.

4º. A continuación la Mesa de Contratación prosigue con la apertura de plicas que contienen los criterios evaluables automáticamente. Pero antes, cabe traer a colación el Pliego regulador del contrato, que en su Cuadro de Características establece lo siguiente al respecto:

#### **5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN:**

##### **5.1. Consideraciones previas:**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP y a efectos de realizar el cálculo del presupuesto base de licitación adecuado a los precios de mercado, dado que el objeto de este contrato es la contratación de personal cuyo gasto se basa casi exclusivamente en los costes salariales, se procede al desarrollo del presupuesto referenciado con base en el Convenio Colectivo de **Limpieza de Edificios y Locales** de ámbito provincial, publicado en el B.O.P. de Albacete N º 107, de fecha 15 de septiembre de 2021, en la categoría de Limpiador/a.*

*En el desglose de costes salariales no se ha procedido a realizar una desagregación por razón de género porque no existen diferencias retributivas que permitan desagregar los costes salariales por género en el convenio colectivo aplicable de referencia.*

##### **❖ Estructura de costes:**

##### **1. COSTES DIRECTOS**

##### **❖ COSTES DIRECTOS: MANO DE OBRA Y MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A LICITAR:**

*Para el cálculo del personal necesario se parte de la situación actual de los trabajadores/as municipales que realizan el servicio de limpieza de estas instalaciones, siendo necesarios 4 puestos de lunes a viernes a jornada completa, 2 en turno de mañana y otros 2 en turno de tarde. Los períodos estivales quedarán cubiertos al menos con un puesto en cada uno de los turnos indicados, esto es, un/a limpiador/a en turno de mañana y otro/a en turno de tarde.*

##### **Sueldo de personal limpiador sin horas en festivos:**

A) Salario base diario = 32,37 € x 365 días = 11.815,05 €

B) Para quince mensualidades, (tres pagas extraordinarias artículo 21 del convenio):  
(11.815,05/12) x 15 = 14.768,81 €/año

C) Plus de asistencia (por día efectivo de trabajo) = 4,74 x (22 días efectivos x 11 meses) = 1.147,08 €

D) Bolsa de vacaciones (anual) = 121,79 €

F) Los importes salariales que devenga un/a limpiador/a, de acuerdo con el convenio sería la suma de los apartados B), C), D), siendo el total de: 16.037,68 €/año





FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023

G) Al importe resultante del apartado anterior, es necesario añadirle el coste de la **Seguridad Social** estimado en el 34%, obteniéndose una cuantía de: 21.490,49 €.

H) Asimismo, hay que tener en cuenta, la tasa de absentismo, que está estimada en un 5% de los costes salariales, en base a publicaciones de prensa para el sector de servicios en general: 21.490,49 € x 5% tasa absentismo= 22.565,01 €

Conocido el coste anual salarial estimado por trabajador/a, siendo necesario disponer de cuatro limpiadores/as de lunes a viernes a jornada completa para darle la misma continuidad al servicio de limpieza necesario que se venía prestando en estas dependencias sería de un total de: **90.260,04 €/anuales**.

#### ❖ **CÁLCULO DE OTROS COSTES DIRECTOS:**

Los licitadores indicarán en sus ofertas el material a utilizar en los diferentes servicios, expresando con claridad el material necesario para la correcta prestación de los servicios, así como el de reserva, es decir, aquel que, no estando ordinariamente en servicio, se incluirá con objeto de suplir, en caso necesario, a los que están.

Ese material, a modo indicativo, estará formado, entre otros, por:

- Productos de limpieza básicos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, ...)
- Desechables (guantes, bolsas de basura negras, rollos de papel de limpieza, papel higiénico...).
- Soluciones hidroalcohólicas, en el caso de que sean necesarias.
- Herramientas de trabajo (carros de limpieza, escaleras para limpieza de cristales, bayetas, cubos, guantes para riesgos químicos, señales móviles de estado del piso; trapos, mopas y fregonas, éstos tres últimos de microfibra para reducir la generación de residuos y consumos de agua; etc.).
- Máquinas limpiadoras, aspiradoras, abrillantadoras, etc.
- Material para los aseos (papel secamanos, papel higiénico, jabón líquido de manos, escobilleros, ...).
- Productos de limpieza específicos para dependencias concretas (gimnasio, galería de tiro).

Asimismo, han de considerarse en este apartado los uniformes necesarios para el personal del servicio de limpieza, entendiéndose incluidas todas las prendas y/o útiles necesarios que, conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales vigente, conformen sus EPI's, así como un botiquín de primeros auxilios propio.

Por otro lado, en este apartado de costes directos, también se incluirían otros medios materiales necesarios para la prestación del servicio, como pudieran ser vehículos para desplazarse a los dos centros de trabajo que se incluyen en este contrato.

Para calcular el coste directo de todos los útiles y vestuario anteriormente mencionados, hay que tener en cuenta que, pese a que es muy difícil la estimación de la cantidad a utilizar de esos productos considerando el tipo de servicio, en base a otros contratos de la misma naturaleza, se estima un coste directo del 7 % del coste asociado a la mano de obra.

Por lo que anualmente se estima un coste directo para adquisición de materiales consumibles, útiles, maquinarias y uniformes y EPI's de: **6.318,20 €**.

#### ❖ **COSTES INDIRECTOS**

Dentro de los costes indirectos se han de contabilizar el Beneficio Industrial, que se calcula en torno al 6% del precio del contrato y los Gastos Generales, éstos estimados en un 13 % del precio del contrato.

Por lo que, tras el desglose expuesto la suma de los costes estimados anualmente para esta licitación ascendería a:

	IMPORTE (€)
<b>Costes Salariales 4 Limpiador/a (Seguridad Social Incluida)</b>	90.260,04 €
Coste <b>medios materiales</b> anuales incluido el vestuario y EPI's (4 limpiadores/as)	6.318,20 €
<b>Total Costes Directos</b>	<b>96.578,24 €</b>
<b>Gastos Generales (13%)</b>	5.794,69 €
<b>Beneficio Industrial (7%)</b>	12.555,17 €
<b>TOTALES (sin IVA)</b>	<b>114.928,10 €</b>
IVA 21 %	24.134,90 €

3



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

<b>PRESUPUESTO BASE LICITACION ANUAL (IVA INCLUIDO)</b>	<b>139.063,00 €</b>
---	---------------------

<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN 139.063,00 € x 3 años: 417.189,00 €</b>
--

**5.2. EXISTENCIA DE CRÉDITO Y FINANCIACIÓN:**

- **DOCUMENTOS RC:**

<b>DOCUMENTO RC. ANUALIDAD 2023</b>			
<b>APLICACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>REFERENCIA INTERVENCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2023/0801/13200/2270010	24/03/2023	202300020395	75.000,00 €

✓ **Gastos plurianuales:** Se trata de una tramitación de gastos de carácter plurianual, ya que la ejecución del contrato se extenderá a varias anualidades, por lo que se incorpora en el expediente Informe del Servicio de presupuestación y Contabilidad, de fecha 25 de Marzo de 2023, según el cual:

"...3º Al ser un gasto de carácter plurianual su autorización o realización se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos (art. 174.1 del TRLRHL).

4º El número de ejercicios futuros a los que se extendería inicialmente el contrato de referencia (3 años) no supera el máximo de cuatro permitido por el apartado 3 del art.174 del TRLRHL para este tipo de gastos de carácter plurianual.

5º Tampoco está sujeta, por el tipo de gasto del que se trata, a los porcentajes establecidos para la imputación del gasto en cada uno de los ejercicios futuros (apartado 3 del art. 174 del TRLRHL).

6º En el Ayuntamiento de Albacete el órgano competente para la aprobación de los gastos de carácter plurianual es la Junta de Gobierno Local dado que según se establece en el apartado 4 de la Disposición adicional segunda sobre competencias en materia de Contratación en las Entidades Locales de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias en materia de contratación para los gastos de carácter plurianual se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo.

7º Para el gasto que supone la contratación que nos ocupa en el presente ejercicio, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 0801.13200.2270010 denominada "contrato limpieza Jefatura", para lo que se contabiliza la oportuna retención de crédito cuyo documento contable con número de operación 202300020395 que obra en el expediente.

8º El coste del contrato propuesto excede de manera significativa al coste del servicio existente hasta la fecha, por lo que los créditos presupuestarios que normalmente se contemplan para este fin en el presupuesto deberán incrementarse en los ejercicios siguientes para asumir el coste de la modificación del contrato que se propone, no obstante, el impacto presupuestario de dicha modificación en el conjunto del Presupuesto Municipal no pone en riesgo de manera significativa el cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."

**5.3. FINANCIACIÓN:** Este contrato se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Albacete.

**5.4. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:** conforme a todos los componentes de la prestación.

**5.5. TIPO DE LICITACIÓN:**

- A LA BAJA SOBRE: → PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (PBL)

**6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 574.640,50 €.**

	<b>IMPORTE (€)</b>
<b>CONTRATO INICIAL (3 ANUALIDADES)</b>	<b>344.784,30 €</b>
<b>PRÓRROGAS (2 ANUALIDADES)</b>	<b>229.856,20 €</b>
<b>MODIFICACIONES PREVISTAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA Excluido)</b>	<b>574.640,50 €</b>

**Precio. Sistema de determinación (artículo 309 de la LCSP)**

4



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

Conforme a lo dispuesto en la LCSP (artículo 101), el valor estimado del contrato es el importe máximo del contrato IVA excluido que incluirá eventuales opciones y posibles prórrogas (dos) y modificaciones (no previstas modificaciones convencionales), teniendo en cuenta todos los costes de la prestación, así como los gastos generales y el beneficio industrial.

#### 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

##### 10.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- **COSTES DEL CICLO DE VIDA: NO.**
- **UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: NO.**
- **VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: SI.**
- **CUANTIFICABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR: NO.**
- **EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: SI.**

##### 10.2.- CLASE DE CRITERIOS, PONDERACIÓN Y FÓRMULAS DE VALORACIÓN:

las ofertas presentadas

##### 10.2.2.- CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE FÓRMULAS. Ponderación 100 puntos.

###### A) CRITERIO PRECIO. Ponderación 70 puntos.

**Valoración:** Se otorgará la máxima puntuación a la mejor propuesta económica, entendiéndose por ésta la oferta que presente el precio más bajo, (I.V.A. excluido), con respecto al precio de licitación, efectuándose un reparto proporcional inverso para el resto de las ofertas en función del precio ofertado para este contrato. Dicho reparto proporcional inverso se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Total puntos máximos} \times \left( \frac{\text{menor precio ofertado}}{\text{precio de la oferta a puntuar}} \right)$$

#### B. CRITERIOS CUALITATIVOS

##### B.1. UTILIZACION DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLOGICO. Ponderación 10 puntos.

**Valoración:** Obtendrá 10 puntos toda oferta que se comprometa a emplear productos con etiquetado ecológico (acredita que un producto o servicio ha sido elaborado bajo la política de producción y consumo sostenible, reduciendo el impacto negativo en la producción y el consumo sobre el medio ambiente, la salud, el clima y los recursos naturales)

Para la acreditación del cumplimiento de este criterio, el licitador presentará una declaración responsable a la que anejará copia de la certificación de etiquetado ecológico (Etiqueta Ecológica Europea (EEE o EU ECOLABEL) o equivalente de la empresa suministradora de los productos que use con este distintivo.

##### B.2. USO DE BOLSA DE BASURAS VALORIZABLES MEDIANTE COMPOSTAJE Y BIODEGRADACION. Ponderación 10 puntos.

**Valoración:** En previsión de la implantación de la Directiva Europea (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.

Obtendrá 10 puntos toda oferta que se comprometa a emplear bolsas de basura valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo con la norma UNE-EN 13432:2001 o equivalente.

Para la acreditación del cumplimiento de este criterio, el licitador presentará una declaración responsable de la empresa a la que anejará copia de la certificación de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo a la norma UNE-EN 13432:2001 o equivalente, que utilizaría dentro de los medios materiales necesarios para la ejecución de este contrato

##### B.3. EMPLEO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPIEZA QUE NO GENEREN RUIDOS MAYORES DE 70Db (A). Ponderación 10 puntos.

**Valoración:** Obtendrá 10 puntos toda oferta que se comprometa a emplear maquinaria y equipos de limpieza como aspiradores o pulidoras que no generen ruidos mayores de 70 dB (A).

Para la acreditación de este punto, el licitador presentará una declaración responsable de la empresa a la que anejará la documentación que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70 dB (A).

##### 10.3.- JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS:

Para la adjudicación del contrato se han utilizado una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, estando vinculados al objeto del contrato y formulados con sujeción a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

**a) Precio:** Como señalan órganos consultivos y de fiscalización el precio del contrato es fundamental para una gestión eficaz del gasto público, cuestión que se ha de demandar de las Administraciones Públicas, en cualquier época, y más, como en las actuales, en las que los recursos públicos son limitados y, por tanto, se



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023

justifica que sea un criterio preponderante que, por otro lado, también en la Ley actual, conforme a lo establecido en el artículo 146 , apartado primero, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad y, por tanto, continua siendo el precio uno de los criterios de adjudicación importantes en la regulación actual.

**b) Pero, la LCSP plantea en lugar de la oferta económicamente más ventajosa, en su artículo 145, apartado 1º, cuando regula los requisitos y clases de criterios de adjudicación, que la misma se realizará en base a la mejor relación calidad – precio, evaluándose la misma con arreglo a criterios económicos y cualitativos, y, por ello, se han incluido criterios de adjudicación medioambientales relativos a la calidad y objeto del contrato que ponen en valor un servicio lo más respetuoso posible con el medio ambiente, la gestión sostenible del agua y la promoción del reciclado, articulándose en tres criterios, utilización de productos de limpieza ecológicos, bolsas de basura biodegradables y maquinaria y/o equipos de limpieza con una reducida contaminación acústica, todo ellos evaluables mediante fórmulas de asignación de puntos Y, finalmente, también se cumple con las previsiones legales contempladas en el artículo 146, apartado segundo, en tanto en cuanto al plantearse una pluralidad de criterios de adjudicación estos se han definido en su totalidad (100%) para su valoración mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.**

**10.4.- CRITERIOS DE DESEMPATE:**

- Se aplican los criterios de la Cláusula 14ª.
- La documentación acreditativa deberá referirse al momento de presentación de ofertas.

**10.5.- OFERTAS ANORMALES:**

**a) Sí se aplican a este contrato.**

**b) Parámetro del criterio de adjudicación del precio.** Se consideran desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

-Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

-Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

-Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

-Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En este último caso, no habrá un proceso iterativo en el cálculo de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, de tal manera que se calculara la media de las ofertas presentadas, a esa media se incrementara 10 unidades porcentuales y las ofertas con valores superiores al resultado de ese incremento se excluirán del cálculo de una nueva media.

A partir de este momento se procederá al cálculo definitivo de la nueva media de las ofertas presentadas, y con esta nueva media, como punto de referencia, aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales se entenderán incursas en ofertas con valores anormales o desproporcionados. También, una oferta o proposición se considerará que contiene valores anormales o desproporcionados cuando incumpla las disposiciones relativas a la protección de la ocupación y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar donde deba realizarse la prestación.

**c) Parámetro de la oferta considerada en su conjunto.** Teniéndose en consideración todos los criterios de adjudicación, se presume inicialmente que las ofertas contienen valores anormales, cuando obtengan en la conjunción de los criterios de adjudicación automáticos, con los criterios evaluables a través de juicio de valor una puntuación superior a 95 puntos.

5º. Seguidamente se procede a la apertura de las plicas presentadas por los licitadores participantes que no han sido excluidos:





FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

**Plica 1:** La mercantil **Compañía Privada para el desarrollo de Servicios Públicos, S.L.**, con C.I.F. núm. B02251593, formula la siguiente propuesta:

OFERTA:

**A) PRECIO**

DURACIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE € ( IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (€) 21%IVA A REPERCUTIR
<b>ANUAL</b>	94.280,69€	19.798,95€
<b>DURACIÓN INICIAL (TRES ANUALIDADES)</b>	282.842,08€	59.396,84€
<b>PRÓRROGA (DOS ANUALIDADES)</b>	191.399,24€	40.193,84€
<b>TOTAL. PERIODO INICIAL + PRÓRROGA (3+2)</b>	474.241,32€	99.590,68€
<b>TOTAL</b>	474.241,32€	99.590,68€

**B) CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS:****B.1. UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLOGICO**

Indique lo que corresponda

 SI NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación ecológica de la empresa suministradora de los productos empleados en la ejecución del contrato.

**B.2.USO DE BOLSA DE BASURAS VALORIZABLES MEDIANTE COMPOSTAJE Y BIODEGRADACIÓN**

Indique lo que corresponda

 SI NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo a la norma UNE- en 13432:2001 o equivalente.

7



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023

FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

**B.3. EMPLEO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPEZA QUE NO GENEREN RUIDOS MAYORES DE 70db**

Indique lo que corresponda

 SI NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la declaración responsable de la empresa que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70dB.

El licitador presenta además 16 ficheros electrónicos que contienen certificaciones y fichas técnicas para la acreditación de los criterios cualitativos automáticos (productos con etiquetado ecológico, bolsas de basura valorizables mediante compostaje y biodegradación y maquinaria y equipos de limpieza que no generen ruidos mayores de 70 dB).

**Plica 2:** La mercantil **DONDORES MANAGEMENT S.L.**, con C.I.F. núm. B76779529:, formula la siguiente propuesta:

**OFERTA:****A) PRECIO**

DURACIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE € ( IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (€) 21%IVA A REPERCUTIR
<b>ANUAL</b>	101.269,00	21.266,49
<b>DURACIÓN INICIAL (TRES ANUALIDADES)</b>	303.779,00	63.799,47
<b>PRÓRROGA (DOS ANUALIDADES)</b>	202.538,00	42.532,98
<b>TOTAL. PERIODO INICIAL + PRÓRROGA (3+2)</b>	506.345,00	106.332,45
<b>TOTAL</b>		

**B) CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS:****B.1. UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLOGICO**

Indique lo que corresponda

8



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023

<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación ecológica de la empresa suministradora de los productos empleados en la ejecución del contrato.

### B.2.USO DE BOLSA DE BASURAS VALORIZABLES MEDIANTE COMPOSTAJE Y BIODEGRADACIÓN

Indique lo que corresponda

<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo a la norma UNE- en 13432:2001 o equivalente.

### B.3. EMPLEO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPEZA QUE NO GENEREN RUIDOS MAYORES DE 70Db

Indique lo que corresponda

<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la declaración responsable de la empresa que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70dB.

No obstante, el licitador no presenta ninguna documentación que acredite los criterios cualitativos señalados en su oferta.

**Plica 3:** La mercantil **EMPLEDIS SL**, con C.I.F. núm. B02228203, formula la siguiente propuesta:

#### OFERTA:

##### A) PRECIO

DURACIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE € ( IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (€) 21%IVA A REPERCUTIR
<b>ANUAL</b>	81.081,99 €	17.027,22 €
<b>DURACIÓN INICIAL</b>	243.245,97 €	51.081,65 €

9



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

(TRES ANUALIDADES)		
PRÓRROGA (DOS ANUALIDADES)	162.163,98 €	34.054,44 €
TOTAL. PERIODO INICIAL + PRÓRROGA (3+2)	405.409,96 €	81.136,09 €
<b>TOTAL</b>	<b>405.409,96 €</b>	<b>85.136,09 €</b>

**B) CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS:**

**B.1. UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLOGICO**

Indique lo que corresponda

SI

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación ecológica de la empresa suministradora de los productos empleados en la ejecución del contrato.

**B.2.USO DE BOLSA DE BASURAS VALORIZABLES MEDIANTE COMPOSTAJE Y BIODEGRADACIÓN**

Indique lo que corresponda

SI

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo a la norma UNE- en 13432:2001 o equivalente.

**B.3. EMPLEO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPEZA QUE NO GENEREN RUIDOS MAYORES DE 70Db**

Indique lo que corresponda

SI

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la declaración responsable de la empresa que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70dB.

El licitador ha presentado fichero electrónico en formato zip que contiene certificados y fichas técnicas para acreditar los criterios cualitativos automáticos ofertados (B1, B2, y B3), así como documento pdf que incluye declaración responsable en cuanto a los





FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

productos con etiquetado ecológico, bolsas de basura valorizables mediante compostaje y biodegradación y maquinaria y equipos de limpieza que no generen ruidos mayores de 70 dB.

**Plica 4:** La mercantil **EULEN CENTRO ESPECIAL EMPLEO SA**, con C.I.F. núm. A84123421: formula la siguiente propuesta:

**OFERTA:****A) PRECIO**

DURACIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE € ( IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (€) 21%IVA A REPERCUTIR
<b>ANUAL</b>	81.569,76	17.129,65
<b>DURACIÓN INICIAL (TRES ANUALIDADES)</b>	244.709,28	51.388,95
<b>PRÓRROGA (DOS ANUALIDADES)</b>	163.139,52	34.259,29
<b>TOTAL. PERIODO INICIAL + PRÓRROGA (3+2)</b>	407.848,80	85.648,24
<b>TOTAL</b>		

**B) CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS:****B.1. UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLOGICO**

Indique lo que corresponda

- SI  
 NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación ecológica de la empresa suministradora de los productos empleados en la ejecución del contrato.

**B.2.USO DE BOLSA DE BASURAS VALORIZABLES MEDIANTE COMPOSTAJE Y BIODEGRADACIÓN**

Indique lo que corresponda

- SI  
 NO

11



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo a la norma UNE- en 13432:2001 o equivalente.

### B.3. EMPLEO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPEZA QUE NO GENEREN RUIDOS MAYORES DE 70db

Indique lo que corresponda

SI

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la declaración responsable de la empresa que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70dB.

El licitador ha presentado además 6 ficheros electrónicos que contienen certificados y fichas técnicas de los productos de limpieza con etiqueta ecológica, las bolsas de basura, así como la maquinaria y equipos de limpieza.

**Plica 5:** La mercantil **FUNDACION ASPRONA LABORAL**, con C.I.F. núm. G02473882, formula la siguiente propuesta:

#### OFERTA:

##### A) PRECIO

DURACIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE € ( IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (€) 21%IVA A REPERCUTIR
<b>ANUAL</b>	94.498 €	19.844,58 €
<b>DURACIÓN INICIAL (TRES ANUALIDADES)</b>	283.494 €	59.533,74 €
<b>PRÓRROGA (DOS ANUALIDADES)</b>	188.996 €	39.689,16 €
<b>TOTAL. PERIODO INICIAL + PRÓRROGA (3+2)</b>	472.490 €	99.222,90 €
<b>TOTAL</b>	472.490 €	99.222,90 €

##### B) CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS:

### B.1. UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLOGICO

Indique lo que corresponda

12



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023

FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación ecológica de la empresa suministradora de los productos empleados en la ejecución del contrato.

### B.2.USO DE BOLSA DE BASURAS VALORIZABLES MEDIANTE COMPOSTAJE Y BIODEGRADACIÓN

Indique lo que corresponda

<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo a la norma UNE- en 13432:2001 o equivalente.

### B.3. EMPLEO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPEZA QUE NO GENEREN RUIDOS MAYORES DE 70db

Indique lo que corresponda

<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la declaración responsable de la empresa que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70dB.

El licitador ha presentado 3 documentos electrónicos que contienen certificados y fichas técnicas para la valoración de todos criterios cualitativos ofertados.

**Plica 6:** La mercantil **Gestaser Servicios y Medioambiente SL**, con C.I.F. núm. B42548461, formula la siguiente propuesta:

#### OFERTA:

##### A) PRECIO

DURACIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE € ( IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (€) 21%IVA A REPERCUTIR
ANUAL	109.108,78 €	22.912,84 €
DURACIÓN INICIAL	327.326,34 €	68.738,52 €

13



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

(TRES ANUALIDADES)		
PRÓRROGA (DOS ANUALIDADES)	218.217,56 €	45.825,68 €
TOTAL. PERIODO INICIAL + PRÓRROGA (3+2)	545.543,90 €	114.564,20 €
TOTAL		

**B) CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS:**

**B.1. UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLOGICO**

Indique lo que corresponda

SI

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación ecológica de la empresa suministradora de los productos empleados en la ejecución del contrato.

**B.2.USO DE BOLSA DE BASURAS VALORIZABLES MEDIANTE COMPOSTAJE Y BIODEGRADACIÓN**

Indique lo que corresponda

SI

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo a la norma UNE- en 13432:2001 o equivalente.

**B.3. EMPLEO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPEZA QUE NO GENEREN RUIDOS MAYORES DE 70Db**

Indique lo que corresponda

SI

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la declaración responsable de la empresa que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70dB.

El licitador presenta además un fichero pdf que contiene declaraciones responsables y certificados acreditativos de todos los criterios cualitativos ofertados.





FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

**Plica 7:** La mercantil **GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.**, con C.I.F. núm. B02307171, formula la siguiente propuesta:

**OFERTA:**

**A) PRECIO**

DURACIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE € ( IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (€) 21%IVA A REPERCUTIR
<b>ANUAL</b>	81.785,43 €	17.174,94 €
<b>DURACIÓN INICIAL (TRES ANUALIDADES)</b>	245.356,29 €	51.524,82 €
<b>PRÓRROGA (DOS ANUALIDADES)</b>	163.570,86 €	34.349,88 €
<b>TOTAL. PERIODO INICIAL + PRÓRROGA (3+2)</b>	408.927,14 €	85.874,70 €
<b>TOTAL</b>	408.927,14 €	85.874,70 €

**B) CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS:**

**B.1. UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLOGICO**

Indique lo que corresponda

SI

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación ecológica de la empresa suministradora de los productos empleados en la ejecución del contrato.

**B.2.USO DE BOLSA DE BASURAS VALORIZABLES MEDIANTE COMPOSTAJE Y BIODEGRADACIÓN**

Indique lo que corresponda

SI

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo a la norma UNE- en 13432:2001 o equivalente.



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023





FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023**B.3. EMPLEO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPEZA QUE NO GENEREN RUIDOS MAYORES DE 70db**

Indique lo que corresponda

 SI NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la declaración responsable de la empresa que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70dB.

El licitador ha presentado junto con su oferta tres ficheros pdf que contienen declaración responsable y certificados para la valoración de todos los criterios automáticos.

**Plica 8:** La mercantil **ICISER, S.L.**, con C.I.F. núm. B53836110, formula la siguiente propuesta:

**OFERTA:****A) PRECIO**

DURACIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE € ( IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (€) 21%IVA A REPERCUTIR
<b>ANUAL</b>	110.000,00 EUROS	23.100,00 EUROS
<b>DURACIÓN INICIAL (TRES ANUALIDADES)</b>	330.000,00 EUROS	69.300,00 EUROS
<b>PRÓRROGA (DOS ANUALIDADES)</b>	220.000,00 EUROS	46.200,00 EUROS
<b>TOTAL. PERIODO INICIAL + PRÓRROGA (3+2)</b>	550.000,00 EUROS	115.500,00 EUROS
<b>TOTAL</b>		

**B) CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS:****B.1. UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLOGICO**

Indique lo que corresponda

 SI NO

16



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación ecológica de la empresa suministradora de los productos empleados en la ejecución del contrato.

### B.2.USO DE BOLSA DE BASURAS VALORIZABLES MEDIANTE COMPOSTAJE Y BIODEGRADACIÓN

Indique lo que corresponda

 SI NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo a la norma UNE- en 13432:2001 o equivalente.

### B.3. EMPLEO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPEZA QUE NO GENEREN RUIDOS MAYORES DE 70db

Indique lo que corresponda

 SI NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la declaración responsable de la empresa que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70dB.

Este licitador no ha incorporado ninguna documentación acreditativa de los criterios cualitativos indicados en su oferta.

**Plica 9:** La mercantil **ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**, con C.I.F. núm. A79449302, formula la siguiente propuesta:

#### OFERTA:

##### A) PRECIO

DURACIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE € ( IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (€) 21%IVA A REPERCUTIR
ANUAL	104.846,91 €	22.017,85 €
DURACIÓN INICIAL (TRES ANUALIDADES)	314.540,73 €	66.053,55 €
PRÓRROGA (DOS ANUALIDADES)	209.693,82 €	44.035,70 €

17



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

TOTAL. PERIODO INICIAL + PRÓRROGA (3+2)	524.234,55 €	110.089,26 €
<b>TOTAL</b>	<b>524.234,55 €</b>	<b>110.089,26 €</b>

**B) CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS:**

**B.1. UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLOGICO**

Indique lo que corresponda

SI

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación ecológica de la empresa suministradora de los productos empleados en la ejecución del contrato.

**B.2.USO DE BOLSA DE BASURAS VALORIZABLES MEDIANTE COMPOSTAJE Y BIODEGRADACIÓN**

Indique lo que corresponda

SI

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo a la norma UNE- en 13432:2001 o equivalente.

**B.3. EMPLEO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPEZA QUE NO GENEREN RUIDOS MAYORES DE 70db**

Indique lo que corresponda

SI

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la declaración responsable de la empresa que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70dB.

El licitador ha incorporado un documento en formato pdf que contiene declaraciones responsables y certificados de todos criterios cualitativos indicados en su oferta: utilización de productos con etiquetado ecológico (criterio B1), uso de bolsas de basura valorizables mediante compostaje y biodegradación (criterio B.2) y empleo de maquinaria y equipos de limpieza que no generen ruidos mayores de 70 Db(A) (criterio B.3)





FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023

**Plica 10:** La mercantil **INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.**, con C.I.F. núm. B82992744, formula la siguiente propuesta:

**OFERTA:****A) PRECIO**

DURACIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE € ( IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (€) 21%IVA A REPERCUTIR
<b>ANUAL</b>	86.265,03 €	18.115,66 €
<b>DURACIÓN INICIAL (TRES ANUALIDADES)</b>	258.795,10 €	54.346,97 €
<b>PRÓRROGA (DOS ANUALIDADES)</b>	172.530,07 €	36.231,31 €
<b>TOTAL. PERIODO INICIAL + PRÓRROGA (3+2)</b>	431.325,17 €	90.578,29 €
<b>TOTAL</b>		

**B) CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS:****B.1. UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLOGICO**

Indique lo que corresponda

 SI NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación ecológica de la empresa suministradora de los productos empleados en la ejecución del contrato.

**B.2.USO DE BOLSA DE BASURAS VALORIZABLES MEDIANTE COMPOSTAJE Y BIODEGRADACIÓN**

Indique lo que corresponda

 SI

19



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

 NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo a la norma UNE- en 13432:2001 o equivalente.

**B.3. EMPLEO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPEZA QUE NO GENEREN RUIDOS MAYORES DE 70db**

Indique lo que corresponda

 SI NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la declaración responsable de la empresa que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70dB.

El licitador ha presentado tres ficheros pdf que contienen declaración responsable y certificados respecto a todos los criterios automáticos indicados en su oferta.

**Plica 11:** La mercantil **INTERACTIVA FACILITY, S.L.U.**, con C.I.F. núm. B02118115, formula la siguiente propuesta:

**OFERTA:****A) PRECIO**

DURACIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE € ( IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (€) 21%IVA A REPERCUTIR
<b>ANUAL</b>	106.599,60	22.385,92 €
<b>DURACIÓN INICIAL (TRES ANUALIDADES)</b>	319.798,80	67.157,75 €
<b>PRÓRROGA (DOS ANUALIDADES)</b>	225.991,15	47.458,14 €
<b>TOTAL. PERIODO INICIAL + PRÓRROGA (3+2)</b>	545.789,90	114.615,88 €
<b>TOTAL</b>		

**B) CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS:****B.1. UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLOGICO**

Indique lo que corresponda

20



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023

FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación ecológica de la empresa suministradora de los productos empleados en la ejecución del contrato.

### B.2.USO DE BOLSA DE BASURAS VALORIZABLES MEDIANTE COMPOSTAJE Y BIODEGRADACIÓN

Indique lo que corresponda

<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo a la norma UNE- en 13432:2001 o equivalente.

### B.3. EMPLEO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPEZA QUE NO GENEREN RUIDOS MAYORES DE 70db

Indique lo que corresponda

<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la declaración responsable de la empresa que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70dB.

Respecto a los criterios cualitativos, este licitador ha incorporado 4 documentos pdf que contienen certificados y fichas técnicas sobre los criterios a evaluar indicados en su oferta B1, B2 y B3).

**Plica 12:** La mercantil **LIMCAMAR, S.L.**, con C.I.F. núm. B30132724, formula la siguiente propuesta:

**OFERTA:**

**A) PRECIO**

DURACIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE € ( IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (€) 21%IVA A REPERCUTIR
<b>ANUAL</b>	104.490,75 €	21.943,06 €

21



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023

FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

<b>DURACIÓN INICIAL (TRES ANUALIDADES)</b>	313.472,25 €	65.829,17 €
<b>PRÓRROGA (DOS ANUALIDADES)</b>	208.981,50 €	43.886,12 €
<b>TOTAL. PERIODO INICIAL + PRÓRROGA (3+2)</b>	522.453,75 €	109.715,29 €
<b>TOTAL</b>	522.453,75 €	109.715,29 €

**B) CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS:****B.1. UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLOGICO**

Indique lo que corresponda

 SI NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación ecológica de la empresa suministradora de los productos empleados en la ejecución del contrato.

**B.2.USO DE BOLSA DE BASURAS VALORIZABLES MEDIANTE COMPOSTAJE Y BIODEGRADACIÓN**

Indique lo que corresponda

 SI NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo a la norma UNE- en 13432:2001 o equivalente.

**B.3. EMPLEO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPEZA QUE NO GENEREN RUIDOS MAYORES DE 70Db**

Indique lo que corresponda

 SI NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la declaración responsable de la empresa que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70dB.

El Licitador acompaña documento pdf que contiene Declaración responsable sobre la utilización de productos con etiquetado ecológico (criterio B1), Declaración responsable

22



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FA2V JJ9U C9AD PXKA

Acta Mesa Económica Expte. 114/21 - SEFYCU 4596200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 25



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023

sobre el uso de bolsas de basura valorizables mediante compostaje y biodegradación (criterio B.2) y Declaración responsable sobre el empleo de maquinaria y equipos de limpieza que no generen ruidos mayores de 70 Db(A) (criterio B.3), así como certificados acreditativos de cada uno de los criterios.

**Plica 13:** La mercantil **SOLDENE, S.A.**, con C.I.F. núm. A28760692, formula la siguiente propuesta:

**OFERTA:**

**A) PRECIO**

DURACIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE € ( IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (€) 21%IVA A REPERCUTIR
<b>ANUAL</b>	113.748,86 €	23.887,26 €
<b>DURACIÓN INICIAL (TRES ANUALIDADES)</b>	341.246,57 €	71.661,78 €
<b>PRÓRROGA (DOS ANUALIDADES)</b>	244.119,19 €	51.265,03 €
<b>TOTAL. PERIODO INICIAL + PRÓRROGA (3+2)</b>	585.365,76 €	122.926,81 €
<b>TOTAL</b>	699.114,62 €	146.814,07 €

**B) CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS:**

**B.1. UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLOGICO**

Indique lo que corresponda

SI

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación ecológica de la empresa suministradora de los productos empleados en la ejecución del contrato.

**B.2.USO DE BOLSA DE BASURAS VALORIZABLES MEDIANTE COMPOSTAJE Y BIODEGRADACIÓN**

Indique lo que corresponda

SI





FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la certificación de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo a la norma UNE- en 13432:2001 o equivalente.

**B.3. EMPLEO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPEZA QUE NO GENEREN RUIDOS MAYORES DE 70Db**

Indique lo que corresponda

SI

NO

\* Nota: Este criterio no será valorado sin acompañar OBLIGATORIAMENTE a este Anexo la declaración responsable de la empresa que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70dB.

El licitador ha incluido junto con su oferta ficha técnica de las bolsas de basura y fichero zip que contiene fichas técnicas de los productos con etiquetado ecológico

6º. Tras la apertura de cada una de las propuestas, se detecta la ausencia, en las plicas presentadas por las mercantiles **DONDORES MANAGEMENT, S.L.** y **ICISER, S.L.**, de la copia de la certificación exigida obligatoriamente en la Cláusula 10.2.2. del Pliego para valorar los mencionados criterios cualitativos de adjudicación, a saber:

- Etiquetado ecológico de productos o equivalente de la empresa suministradora de los productos que use con este distintivo.
- Certificado de bolsa valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo con la norma UNE-EN 13432:2001 o equivalente, que utilizaría dentro de los medios materiales necesarios para la ejecución de este contrato.
- Documentación que certifique/acredite una emisión de ruidos no superior a 70 dB (A).

La Presidencia de la Mesa de Contratación trae a colación la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales número 586/2022, en la que en aras a la protección de los Principios de Igualdad y Transparencia, así como el Principio antiformalista que preside la contratación del Sector Público, permite al órgano de contratación solicitar aclaraciones de las ofertas que incurran en defectos formales o materiales siempre que se haya tomado conocimiento de la totalidad de las ofertas, se dirija de manera equivalente a todos los licitadores que se encuentren en la misma situación, y, en modo alguno, dicha solicitud suponga, en realidad, la presentación de una nueva oferta.



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023





FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
15/11/2023



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 940450F



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
16/11/2023

Efectivamente, la Cláusula 10.2.2. del Pliego regulador del contrato señala que *Para la acreditación del cumplimiento de este criterio, el licitador presentará una declaración responsable a la que anexará* copia de la certificación de la concurrencia de los requisitos técnicos señalados, y el Modelo de proposición económica y resto de criterios de adjudicación automáticos, exige que **para la valoración de los criterios cualitativos es necesario acompañar dichos certificados.**

De este modo, dada la claridad con la que se expresa el Pliego de Cláusulas Administrativas, y siguiendo la doctrina del mencionado Tribunal, no será subsanable, y por lo tanto no será objeto de puntuación el criterio cualitativo correspondiente, cuando no se haya presentado la certificación o documentación justificativa del carácter de los productos y equipos en los términos arriba referenciados, por cuanto se entiende que puede suponer, de hecho, la presentación de una nueva oferta.

De este modo, por la Secretaría de la Mesa de Contratación se indica que se enviará al Servicio Promotor del expediente copia de la presente acta junto con la propuesta formulada por los licitadores participantes que no han sido excluidos, a los efectos de que realice el informe correspondiente, debiendo primero evaluar si alguna de las propuestas realizadas se encuentran incursas en baja anormal, tanto en cuanto al criterio de adjudicación del precio como en cuanto al parámetro de la oferta considerada en su conjunto (de conformidad al apartado 10.5 del cuadro de características del pliego regulador del contrato anteriormente transcrito) y si no hubiera licitadores en dicha situación realicen el informe de valoración de estos criterios objetivos, cuya cuantificación depende de fórmulas, excluidas las propuestas que pudieran superar el límite máximo del Presupuesto Base de Licitación establecido en los pliegos reguladores del contrato.

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, certificada por la Secretaría de la Mesa con el visto bueno de su Presidenta.

